



Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

016 - 083

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021

Estudiante

LAURA CABALLERO

Asunto: Respuesta Pregunta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020

Cordial saludo,

La Oficina de Planeación se permite compartir respuesta entregada por Secretaria General a la pregunta formulada por usted:

**Pregunta:** Buenos Días, quisiera con todo respeto preguntar porque no se hacen ceremonias presenciales, si ya la mayoría de universidades por no decir todas las hacen y aún mucho menor costo? Lo que nos cobran es muy alto para no hacerlas, si no quieren hacerlas porque entonces no le bajan a los precios?

**Respuesta:** El recaudo de dineros bajo el concepto de derechos de grado, contemplados en el artículo 122 de la ley 30 de 1992 como derechos pecuniarios de la Institución, están en armonía con disposiciones constitucionales sobre derechos de naturaleza económica, lo cual los legitima como fuente de recursos para la financiación del servicio educativo, destinando este dinero para el sostenimiento de la Institución y la financiación de su desarrollo académico; por lo anterior, dicho rubro forma parte del presupuesto de ingresos y gastos, y su valor es aprobado con base en la proyección de indicadores económicos para cada vigencia por el Consejo Directivo en el que hacen parte representante de varios estamentos como por ejemplo, Gobernador, delegado del presidente, delegado del Ministerio de Educación, representante de los profesores, de estudiantes, de egresados, de docentes, entre otros, y posteriormente es notificado al MEN para su pleno conocimiento.

Es pertinente mencionar que, las Unidades Tecnológicas de Santander, al no contar con una fuente de ingresos fija del gobierno nacional, sustenta su operación permanente del recaudo de matrículas y los mencionados derechos pecuniarios, los cuales se evidencian en el pago de salarios de docentes y personal administrativo, adquisición de equipos, mobiliario e implementos de trabajo para el mantenimiento y la adecuación de aulas de clase, laboratorios, bibliotecas, salas informáticas, auditorios, material bibliográfico, software especializados para manejo y consulta de los diferentes programas académicos, herramientas didácticas, así como al pago de servicios públicos y de telecomunicaciones, mantenimiento de la planta física por el deterioro natural o por el perjuicio ocasionado por terceros, entre otros, los cuales se generan con o sin la presencia del cuerpo estudiantil dentro del plantel educativo y que constituyen una obligación de permanente de pago para la Institución.

### **Si existe una reducción del pago de los derechos de grado.**

Mediante el acuerdo No. 01-030 del 18 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo concedió facultades específicas al Rector para asignar un descuento especial el cual fue del 4% para aplicar durante el año en curso a los valores pecuniarios de los derechos de grado con el fin de continuar con su desarrollo personal y profesional.

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita Nacional:

018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

uts@correo.uts.edu.co Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

Es de suma importancia comunicarle que es muy gratificante, compartir que el próximo 24 de septiembre de 2021, haremos una prueba piloto de ceremonias presenciales en el centro de convenciones Neomundo en el que se pondrá en marcha protocolos de Bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional y por la entidad en mención.

A la espera de haber logrado los objetivos.

Atentamente,

*Adriana Vanegas. A.*

**ADRIANA VANEGAS AGUILAR**

Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: Juan Carlos Posada Ochoa – Profesional Universitario. Oficina de Planeación

*Juan C Posada*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita Nacional:

018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

[uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co) Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

016 - 084

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021

Estudiante

JULIANA BAUTISTA

Asunto: Respuesta Pregunta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020

Cordial saludo,

La Oficina de Planeación se permite compartir respuesta entregada por Secretaria General a la pregunta formulada por usted:

**Pregunta:** Juliana Bautista: 1. Señor rector ¿Por qué aún no se hacen las ceremonias de grados presenciales si ya la mayoría de Universidades lo hacen? 2. Señor rector porque son tan costosos los derechos de grado si no dan opción de hacer la ceremonia de grado presencial? 3. Señor rector se podría implementar medidas para que se hagan las ceremonias de grado ya que como Universidad semi pública podríamos presentar carnet de vacunación o tomar distanciamiento para que esta ceremonia se lleve a cabo? ¿O qué soluciones nos dan?

**Respuesta:** Es para nosotros muy gratificante comunicarle que el próximo viernes 24 de septiembre de 2021 se celebrará la proclamación de 388 nuevos tecnólogos y profesionales de nuestra alma mater de manera presencial en el gran salón auditorio de Neomundo, gracias a que mediante la resolución 777 de 2021 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social donde nos señala que, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las normas de autocuidado, en especial, el lavado de manos, el uso de tapabocas, evitar las aglomeraciones y en especial el distanciamiento que deben ser implementado y adoptado por las personas, en todas las actividades económicas, sociales, culturales y todos los sectores de la administración, propiciaremos el retorno gradual y progresivo para este tipo de ceremonias.

Es pertinente aclararles que, conforme al comportamiento de la pandemia, iremos realizando los grados de esta forma, en caso que desafortunadamente el pico de la pandemia vuelva subir, las ceremonias serán de forma virtual.

El recaudo de dineros bajo el concepto de derechos de grado, contemplados en el artículo 122 de la ley 30 de 1992 como derechos pecuniarios de la Institución, están en armonía con disposiciones constitucionales sobre derechos de naturaleza económica, lo cual los legitima como fuente de recursos para la financiación del servicio educativo, destinando este dinero para el sostenimiento de la Institución y la financiación de su desarrollo académico; por lo anterior, dicho rubro forma parte del presupuesto de ingresos y gastos, y su valor es aprobado con base en la proyección de indicadores económicos para cada vigencia por el Consejo Directivo en el que hacen parte representante de varios estamentos como por ejemplo, Gobernador, delegado del presidente, delegado del Ministerio de Educación, representante de los profesores, de estudiantes, de egresados, de docentes, entre otros, y posteriormente es notificado al MEN para su pleno conocimiento.

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita Nacional:

018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

uts@correo.uts.edu.co Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

A la espera de haber logrado los objetivos.”

Atentamente,

*Adriana Vanegas. A.*

**ADRIANA VANEGAS AGUILAR**

Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: Juan Carlos Posada Ochoa – Profesional Universitario. Oficina de Planeación

*Juan C Posada*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita Nacional:

018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

[uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co) Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

016 - 085

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021

Estudiante

CAROLINA ARDILA

Asunto: Respuesta Pregunta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020

Cordial saludo,

La Oficina de Planeación se permite compartir respuesta entregada por Secretaria General a la pregunta formulada por usted:

**Pregunta:** Exacto, quisiéramos saber que sucede con la presencialidad?...Los derechos de grado porque siguen siendo tan costosos si somos una "universidad pública"

**Respuesta:** Es para nosotros muy gratificante comunicarle que el próximo viernes 24 de septiembre de 2021 se celebrará la proclamación de 388 nuevos tecnólogos y profesionales de nuestra alma mater de manera presencial en el gran salón auditorio de Neomundo, gracias a que mediante la resolución 777 de 2021 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social donde nos señala que, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y las normas de autocuidado, en especial, el lavado de manos, el uso de tapabocas, evitar las aglomeraciones y en especial el distanciamiento que deben ser implementado y adoptado por las personas, en todas las actividades económicas, sociales, culturales y todos los sectores de la administración, propiciaremos el retorno gradual y progresivo para este tipo de ceremonias.

Es pertinente aclararles que, conforme al comportamiento de la pandemia, iremos realizando los grados de esta forma, en caso que desafortunadamente el pico de la pandemia vuelva subir, las ceremonias serán de forma virtual.

El recaudo de dineros bajo el concepto de derechos de grado, contemplados en el artículo 122 de la ley 30 de 1992 como derechos pecuniarios de la Institución, están en armonía con disposiciones constitucionales sobre derechos de naturaleza económica, lo cual los legitima como fuente de recursos para la financiación del servicio educativo, destinando este dinero para el sostenimiento de la Institución y la financiación de su desarrollo académico; por lo anterior, dicho rubro forma parte del presupuesto de ingresos y gastos, y su valor es aprobado con base en la proyección de indicadores económicos para cada vigencia por el Consejo Directivo en el que hacen parte representante de varios estamentos como por ejemplo, Gobernador, delegado del presidente, delegado del Ministerio de Educación, representante de los profesores, de estudiantes, de egresados, de docentes, entre otros, y posteriormente es notificado al MEN para su pleno conocimiento. A la espera de haber logrado los objetivos."

Atentamente,

*Adriana Vanegas A.*

**ADRIANA VANEGAS AGUILAR**

Jefe Oficina de Planeación

Proyectó: Juan Carlos Posada Ochoa – Profesional Universitario. Oficina de Planeación

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita Nacional:

018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

[uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co) Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia

*Juan C Posada*



Unidos por la Acreditación

